Buenos Aires, 16 de febrero de 2024

Señores:
SCHLUMBERGER ARGENTINA SA
Presente:

Ref.: **Póliza Nº 140008401 (endoso 0)**
Responsabilidad Civil

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que la póliza indicada en la referencia, con vigencia desde 01-01-2024 hasta 01-01-2025, se encuentra totalmente paga, de acuerdo con las cláusulas de cobranzas previstas por la Compañía.
A la fecha no hay emitidos otros movimientos.

Se extiende el presente comprobante para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Sergio Maldonado
Broker Relationship Manager
Zúrich Argentina Compañía de Seguros S.A

CONSTANCIA DE COBERTURA

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Por medio de la presente se deja constancia de las presentes inclusiones:

Asegurado:	Schlumberger Argentina S.A
Póliza:	En Emision – Renovacion Póliza 140007992
Cobertura:	Responsabilidad Civil Comprensiva
Fecha de Firma del Contrato;	30/4/2015
Periodo de Cobertura;	Desde 01.01.2024 hasta 01.01.2025
Suma Asegurada/ Responsabilidad General;	USD 1.000.000.-
Numero de Referencia de Contrato:	7400002785
Territorio de Operación	Argentina
Entidad Firmante del Cliente:	PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA
Entidad Firmante de SLB:	Cameron Argentina S.A.I.C.

Asegurado Adicional:
Queda entendido y convenido que se considera ASEGURADO Adicional a (*), pero siempre y solamente con respecto a las actividades del ASEGURADO declarado en la presente póliza.
(*) Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina

Clausulas y Condiciones: Según lo especificado en la póliza más arriba.
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
El asegurador se obliga a mantener indemne a los asegurados por cuanto deban a otro asegurado bajo esta póliza en razón de un riesgo cubierto. Queda entendido y convenido que la presente cláusula no modifica los límites de cobertura pactados en la presente póliza, los que se mantienen únicos e invariables, independientemente de la cantidad de asegurados.
El asegurador se compromete a no rescindir, cancelar, anular o suspender el seguro contratado por ningún concepto sin antes notificar de ello en forma fehaciente a Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina con por lo menos 30 días de anticipación

Cláusula Sancionatoria:
Sin perjuicio de otros términos en virtud de este acuerdo, el Asegurador no deberá proporcionar cobertura o realizar pago alguno o proveer servicio o beneficio alguno al Asegurado u otro en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y/o cualquier negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable.

La presente constancia se extiende a pedido del Asegurado para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a los 7 de noviembre de 2023.-

El Asegurado podrá solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica y financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente a Julio A. Roca 721 (CP 1067), Ciudad de Buenos Aires, por teléfono 4343 -9090, 4331-0188 or 4331-7456 en el horario de 12.30 a 18.30 o vía internet a la siguiente dirección http://www.ssn.gov.ar

Fabio Rossi
Gerente General

Zurich Argentina Cia. De Seguros S.A.